



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 97772

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP vs. Franklin Hernández Hernández.

Una vez revisado el informe secretarial obrante a PDF n.º 4 del cuaderno digital de la Corte, por el cual «[...] *la abogada Lucía Arbeláez de Tobón solicita se le reconozca personería para actuar como apoderada de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP (archivo PDF con 2 páginas). Adjunto al e-mail se recibió archivo PDF que no puede ser visualizado [...]*» se evidencia que, los adjuntos del mencionado correo no se pueden visualizar.

Por lo anterior, se ordena por Secretaría se oficie a la abogada en mención a efectos de que remita el poder nuevamente.

Notifíquese y cúmplase.


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 25 de agosto de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 134 la
providencia proferida el 24 de agosto de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 30 de agosto de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 24
de agosto de 2023.

SECRETARIA _____